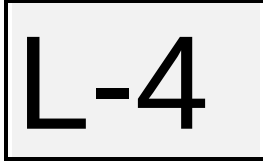


ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA DOCUMENTACION A PRESENTAR EN EL AYUNTAMIENTO DE BASAURI Y PLAZO DE RESOLUCION DE LOS EXPEDIENTES DE LICENCIAS URBANISTICAS.



LICENCIA DE OBRAS DE REPARACION, MEJORA O ACONDICIONAMIENTO, QUE AFECTEN A ELEMENTOS ESTRUCTURALES.

- * Proyecto de las obras a realizar redactado por personal Técnico competente, incluyendo el Estudio Básico de Seguridad y Salud o Estudio de Seguridad y Salud según R.D. 1627/97 de 24 de octubre, en cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y de la Ley 20/97 y Decreto 68/2000 sobre accesibilidad, y demás legislación específica vigente, y fotografías, visado por su Colegio Profesional.

- * Hoja de Comunicación del encargo colegial y/o Contratos de Arrendamiento de los Servicios Profesionales del personal Técnico interviniente, firmado por las partes.

PLAZO DE RESOLUCION: 3 MESES

PLAZO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS : 15 días.

Si éstas no son subsanadas, se archivará la petición sin más trámite.